

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA DE ACTIVACIÓN “Impuestos Prediales”**Definiciones:**

- **“Campaña”:** La presente Campaña denominada “Impuestos Prediales”, esta diseñada para incrementar la facturación en diferidos con interés en tarjetas de crédito, impulsando el consumo en los canales del Banco que permitan el diferido.
- **“Medio de Pago”:** Tarjetas de Crédito Banco del Pacífico.
- **“Participantes”:** Tarjetahabientes de Banco del Pacífico.
- **“Vigencia”:** Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.

1.- OBJETIVO:

Esta campaña tiene como finalidad incentivar a los municipios junto a Banco del Pacífico, con la finalidad de incrementar el diferido con intereses y preferencia de sus tarjetas de Crédito en puntos y canales del Banco. Todo participante al recibir comunicaciones de la Campaña conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento.

2.- PARTICIPANTES:

Tarjetahabientes de Banco del Pacífico.

4.- VIGENCIA:

La campaña entra en vigor partiendo del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.

5.- COBERTURA:

La promoción tendrá una cobertura a nivel nacional (Ecuador).

6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Por consumos en diferidos con interés en cualquier plazo, a partir de \$200.00 USD los clientes participan en el sorteo de 2 tarjetas de regalo de \$1000 c/u (Tarjeta ParaTi), se considerarán las transacciones realizadas dentro de la vigencia de la campaña y en los municipios participantes, se designará un ganador por Sierra y un ganador por Costa mensual.

7.- CONSIDERACIONES GENERALES:

El Banco se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones descritos para la presente campaña. Cualquier modificación a los presentes términos y condiciones será publicada en los canales de comunicación oficiales de Campaña. La presente promoción puede modificada, suspendida o anulada por el Banco, en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

9.- CONTACTOS:

Contáctenos para más información al Contact Center 043731500 o a través del correo electrónico asistenciaestablecimientos@pacifico.fin.ec.

10.- LEY APPLICABLE: La ley aplicable para resolver cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la de Ecuador, los Tarjetahabientes al participar en la Campaña renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

11.- DATOS PERSONALES: Los datos personales tratados de los tarjetahabientes serán tratados por el Banco como responsable de los mismos. El Aviso de Privacidad del Banco está disponible en <https://www.bancodelpacifico.com/proteccion-de-datos-personales>, esto es aplicable para la gestión y ejecución de la presente Campaña y su utilización para fines comerciales y publicitarios, de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y a la política de manejo de datos del banco, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en la Campaña los fines expuestos, así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Banco, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica

Guayaquil, 7 enero del 2026.